

9

Acuerdo de Obra Pública número MZM/2021-2024/OP/FIII/OPA/2023-002 que se emite para la ejecución por Administración Directa de la obra "Rehabilitación de Plaza Cívica en Zamora, Localidad Zamora, entre calle Morelos, calle Guerrero, calle Amado Nervo y calle Allende, Colonia Centro, Segunda Etapa", en la Ciudad de Zamora del Municipio de Zamora, Michoacán, ejercicio 2023, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 245 de su Reglamento.

"MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN"

Acuerdo de Obra Pública número MZM/2021-2024/OP/FIII/OPA/2023-002 que se emite para la Ejecución de la Obra: "**Rehabilitación de Plaza Cívica en Zamora, Localidad Zamora, entre calle Morelos, calle Guerrero, calle Amado Nervo y calle Allende, Colonia Centro, Segunda Etapa**", en la Ciudad de Zamora del Municipio de Zamora, Michoacán, bajo la modalidad de **Administración Directa**, por C. Arq. Roberto Arturo Mariscal Ochoa, Director de Obras Públicas del Municipio de Zamora, Michoacán, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 245 de su Reglamento.

Antecedentes

1. En la septuagésima sesión ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha 26 de abril de 2023, fue aprobado la Modificación al Programa Operativo Anual de Inversión de Obra Pública; para el Ejercicio Fiscal 2023 POA, del Municipio de Zamora, en el que está contemplada la ejecución de la obra del presente acuerdo.
2. Los recursos destinados para la ejecución de la obra corresponden 100.0 % de aportación municipal, provenientes del Fondo de Infraestructura Social Municipal 2023.
3. Los recursos aprobados para la obra citada, importan un total de \$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos, 00/100 M.N.).

Una vez expuestos los antecedentes, se establecen los siguientes

CONSIDERANDOS:

1. Que el H. Ayuntamiento debe aplicar los recursos financieros en el bienestar social y desarrollo económico de la población por ser una de sus atribuciones el coadyuvar al desarrollo de las actividades económicas que incidan en el mejoramiento de los niveles de vida de la población, como se establece en el Artículo 40, inciso d), fracción III, de la Ley Orgánica Municipal.



2. Que la obra tiene un alto contenido social ya que favorece las condiciones de bienestar social y sano esparcimiento de los habitantes de Zamora.
3. Que se utilizará mano de obra local, en beneficio económico de las familias de municipio.
4. Que el H. Ayuntamiento cuenta con la capacidad técnica y equipo básico de construcción para llevar a cabo la obra mediante la estructura organizacional de la Dirección de Obras Públicas, con la disponibilidad de rentar equipo y maquinaria de construcción complementarios, según lo establecido en apartad II del artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios.
5. Que están plenamente identificadas las áreas de trabajo en la Plaza Cívica Principal y existe la aceptación y de los beneficiarios y de la población en general.
6. Que la obra consiste en la reposición del cableado, que se encuentra dañado por roedores, para el alumbrado público, así como la terminación del sistema de riego de las áreas jardinadas, en la Plaza Cívica Principal, ubicada en el centro histórico de la ciudad de Zamora, conservando con ello el patrimonio público municipal y favoreciendo la oferta turística en el polígono de sitios y monumentos históricos.
7. Que se cuenta con los proyectos de ingeniería y arquitectura necesarios para llevar a cabo la obra, y se tienen determinados los materiales y sus especificaciones de construcción.
8. Que se cuenta con los presupuestos detallados y los programas calendarizados de la ejecución de los trabajos a ejecutar.
9. Que la obra será realizada en un lapso de 60 días naturales, con inicio el 09 del mes de mayo de 2023 y de terminación el 07 del mes de julio de 2023.
10. Que los recursos presupuestados importan un total de \$670,000.00 (Seiscientos setenta mil pesos, 00/100 M.N.)



Acuerdo de Obra Pública número MZM/2021-2024/OP/III/OPA/2023-002 que se emite para la ejecución por Administración Directa de la obra "Rehabilitación de Plaza Cívica en Zamora, Localidad Zamora, entre calle Morelos, calle Guerrero, calle Amado Nervo y calle Allende, Colonia Centro, Segunda Etapa", en la Ciudad de Zamora del Municipio de Zamora, Michoacán, ejercicio 2023, con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 245 de su Reglamento.

Por la motivación anteriormente expuesta, y con fundamento en lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y 245 de su Reglamento, se emite el siguiente

ACUERDO

UNICO. - La obra: "Rehabilitación de Plaza Cívica en Zamora, Localidad Zamora, entre calle Morelos, calle Guerrero, calle Amado Nervo y calle Allende, Colonia Centro, Segunda Etapa", en la Ciudad de Zamora del Municipio de Zamora, Michoacán, por un importe de **\$670,000.00** (Seiscientos setenta mil pesos, 00/100 M.N.), será llevada a cabo bajo la modalidad de **Administración Directa** por la Dirección de Obras Públicas, del Municipio de Zamora, Michoacán.

En la Ciudad de Zamora, Michoacán, a los 4 cuatro días del mes de mayo de 2023.

**EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE
ZAMORA, MICHOACÁN.**



C. ARQ. ROBERTO ARTURO MARISCAL OCHOA